

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fábregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 1. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 1 mañana.

Documento Parlamentario.

Insertamos el discurso que el Sr. Figueras pronunció, con su característica elocuencia, en la sesion del Congreso del día 17, y mañana lo haremos de sus rectificaciones. Si las dimensiones de nuestro periódico lo permitieran, hubiéramos publicado íntegros los notables discursos de nuestros queridos amigos Orense, Palanca, Soler, Ocon y tantos otros distinguidos oradores de la minoría federal, que han tenido ya ocasion de lucir sus grandes talentos; hacemos excepcion con estos discursos del Sr. Figueras, no sólo por haber sido objeto de tan encontrados comentarios, sino por las importantes frases en que se ocupa de las relaciones que mediaban entre las oposiciones radicales del Congreso:

«Señores diputados: afortunadamente puedo empezar diciendo que no molestaré mucho tiempo vuestra atencion. No tenia necesidad ni siquiera propósito de entrar en la cuestion que se debate; pero algunas palabras que ha creído conveniente pronunciar el Sr. Jove y Hevia, atacando alta y abiertamente el sufragio universal, me obligan, más que el acta misma, sobre la cual diré muy poco, a tomar la palabra para defender este derecho; porque, y sépanlo todos desde hoy para siempre, á cualquier ataque que salga contra los pocos principios de la Revolución de Setiembre que hemos salvado, sea de estos bancos ó de cualesquiera otros, nos encontraremos dispuestos á levantar nuestra voz en defensa de esos principios, puesto que aquí es donde tenemos alta la bandera de ellos.

Yo no sé, aunque lo sospecho, si esto ha sido agradable al Gobierno; y véase como puede llegar alguna ocasion en que esta coalicion, que no se ha verificado y que se nos echa en cara, pueda verificarse entre el señor Jove y Hevia y los que se sientan en el banco ministerial; porque me temo mucho que ha de haber propósito en el Gobierno de mermar este sufragio, que si no ha sido mermado ya, no se debe á falta de intencion, sino á falta de fuerza, á sobra de debilidad.

En este punto nosotros seremos inflexibles, no dejaremos que se atente por nada ni por nadie contra los derechos individuales, contra el derecho del sufragio; y creo que en esto estaremos de acuerdo con la parte más importante de la oposicion, porque la minoría tradicionalista, ó yo me equivoco mucho, ó siguiendo la inspiracion de la parte más ilustrada del partido legitimista francés, dado que exista el gobierno representativo, dado que exista el sistema electoral, ha de admitir el voto universal sobre todo otro sistema. (Varios señores diputados de la minoría carlista: Sí, sí.) Algunos dicen que sí; yo los aplaudo por esta franqueza, y quisiera que su ilustre jefe el Sr. Nocedal, dijera algo sobre este punto tan importante.

Es triste, señores, tristísimo, que yo tenga que dirigir cargos al Gobierno con motivo de la cuestion electoral; de esta cuestion que es de alta política, por mas que otra cosa diga el Sr. Morales Diaz, y que esté desierto el banco del Gobierno, donde debia encontrarse cuando menos el señor ministro de la Gobernacion. La discusion de las actas no puede abandonarse por ningun gobierno digno de este nombre; y ya que el señor ministro se ha marchado, como ha sido ministro *in partibus* y como ha sido ministro intervenido y tiene subsecretario interventor, podia habernos dejado al Sr. Romero Robledo. (Varios señores diputados: Está aquí.) ¿Está ahí? Me alegro mucho, porque así podrá contestar á una interpelacion que he de dirigirle.

No es sobre un hecho pasado; no es política retrospectiva la que da lugar á esta interpelacion. Todo el mundo sabe que se han repartido ó se están repartiendo las cédulas de vecindad. Yo bien sé que no hay artículo ninguno en la ley de presupuestos que autorice al Gobierno para que exija la cédula de vecindad como cosa prévia para dar la cédula electoral; yo sé perfectamente que en la ley de presupuestos están determinados los casos en que se necesita la cédula de vecindad, y que no se refiere á ningun acto electoral, puesto que dice expresamente que se necesitará la cédula de vecindad para dirigir solicitudes verbales ó escritas á cualquiera autoridad. Esto es cierto; pero ha llegado la necesidad de saber si el Gobierno piensa exigir la cédula de vecindad, bien ante las mesas, bien ante los alcaldes, bien ante los gobernadores; porque si esto es así, se pone al sufragio una limitacion; se impone á los electores una penalidad que no puede imponerse sino por las causas que el código determina. Las causas para ser privados del voto están determinadas por la ley, y solo por aquellas causas, con la debida sancion penal, pueden ser privados de su derecho los que tengan la condicion de españoles y sean de mayor edad.

El Sr. Jove y Hevia, con una táctica que yo respeto, pero que no comprendo, ha atacado nuestro *palladium*. Yo comprendo su ataque, pero no en esta ocasion. En este punto lleva el Gobierno ventaja á S. S., porque, sea por debilidad, sea por cálculo, sea por lo que fuere, es lo cierto que el derecho del sufragio universal ha sido respetado por el Gobierno. ¿Y qué es lo que puede oponerle el partido que S. S. representa? ¿El sufragio restringido? ¿El censo? Pues el censo está condenado por la ciencia. Y la esperiencia ha condenado tambien el sufragio restringido, porque el sufragio universal, aun de la manera que de él se ha hecho aplicacion en estas elecciones, ha demostrado que no puede ser falseado tan fácilmente como cuando gobernaban los amigos de S. S., y en esto ha dado mas prueba de habilidad el Gobierno actual que los anteriores. Mientras han mandado los amigos de S. S., no ha venido nunca al Congreso una minoría como la que aquí se encuentra; esto dice mucho en favor del sufragio

universal, y prueba palpablemente que ciertas cosas que han tenido lugar durante la dominacion de los amigos de S. S., son ahora completamente imposibles. Por esto solo, aun sin otra razon, todos los hombres de buen sentido y de recta intencion deben respetarle constantemente.

Fácil era hacer elecciones con destierros; fácil era cohibir á los electores, porque se trataba de un cuerpo electoral pequeño; difícil ha sido, y esto debe decirse en honra de la habilidad, tanto del señor ministro de la Gobernacion como del subsecretario; difícil ha sido cohibir á los electores que votan por el sufragio universal; y si lo han hecho, al menos han dado muestras de gran habilidad y tienen que pasar al fin por pruebas mucho más fuertes y por más graves peligros que los que han tenido que vencer los gobiernos anteriores.

Su señoría, siguiendo el sistema que yo creia que habia olvidado; S. S., despues de las lecciones que ha recibido, ha venido tambien á hablar, como se hablaba antes, de amenazas de socialismo, de ataques contra la propiedad, de la invasion de las malas ideas y del peligro en que se hallaban las bases sobre que se asienta la sociedad.

Veo que S. S. no se arrepiente ni se enmienda, como decia uno de sus más ilustres jefes, el marqués de Pidal; pero nosotros tampoco nos arrepentimos ni tenemos por qué enmendarnos, porque no hemos gobernado. Si S. S. no se arrepiente ni se enmienda, nosotros no nos arrepentimos de haber hecho siempre todos los esfuerzos posibles, de haber consagrado toda nuestra vida, todo lo que somos, como seguiremos haciéndolo en adelante, para defender la libertad, constantemente atacada por los amigos de su señoría. ¿Qué miedo le causan á S. S. las predicaciones que puede haber contra los principios que S. S. cree, y con razon, que son muy respetables?

Las malas ideas cuando salen á la superficie no son temibles: son temibles, son peligrosas cuando están en la oscuridad, cuando mandan SS. SS. Desde el momento en que se cohibe la manifestacion de una idea; desde el momento en que se la oprime, desde el momento en que se le quita la discusion y la luz; desde aquel momento estas ideas se desarrollan subterráneamente y producen terribles esplosiones. Dé S. S. completa libertad, y no tema nada.

Los que crean que las ideas que S. S. sostiene son buenas, deben permitir su examen por espíritu de conservacion; y los que crean que son malas, por espíritu de conservacion tambien deben permitir que salgan á luz para que se discutan. Así es cómo las ideas se refutan y perecen si son malas, y se acreditan si son buenas; porque en un pueblo sensato, y todos lo son colectivamente, cuando una idea es completamente refutada, esta idea perece, no germina, no se desarrolla; y si es buena, germina, crece y se presenta potente á pesar de todo cuanto se haga, como lo han hecho SS. SS., para cohibir la emision del pensamiento.

Viniendo ahora á la cuestion concreta de las actas del Congreso de la villa de Madrid, yo no puedo hacer más que ampliar los argumentos espuestos por los Sres. Jove y Hevia y Trelles.

Una idea se emitió como objecion á la validez del acta, por el Sr. Jove y Hevia, que no ha sido contestada ni por el Sr. Romero Giron, ni por el Sr. Morales Diaz.

Déciase: «hay protestas, y protestas que llevan en si mismas la prueba, y estas protestas constan en las actas parciales ó debian constar; pero las actas parciales no se presentan, se han perdido.» ¡Grave sospecha contra estas actas es el traspapelamiento de esas actas! Porque si á esto se agrega que han votado gran número de militares, que como han demostrado muy bien los dos señores que han impugnado el acta, no podian tener la edad necesaria, yo no vacilo en dar en conciencia un voto negativo á la validez de esta acta.

El Sr. Morales Diaz ha querido salir al encuentro de este argumento, diciendo: «pues si hay 30.000 soldados reenganchados, ¿no han de tener estos más de 25 años?» Es cierto que por la ley constitutiva del ejército se entra en quinta á los 20 años: es cierto que á los cuatro se pasa á la reserva: es cierto que en Madrid han votado gran número de soldados: pero ¿olvidan los señores de la oposicion que hay 30.000 reenganchados y que hay muchos pertenecientes á la reserva que han sido llamados nuevamente al servicio de las armas?» Yo ruego al Sr. Morales Diaz que tenga presente este dato, que supongo será oficial, para cuando se vote aquí, que yo no la he de votar, la fuerza del ejército. Siempre he visto que las quintas son muy crecidas, y entonces, cuando como medio de abolirlas ó por lo menos de disminuirlas, hemos propuesto los enganches y reenganches, se nos ha dicho: «¡si no hay apenas quien quiera engancharse, ni reengancharse; si nosotros no podemos lograr el reemplazo del ejército sino por medio de las quintas!»

Pues conste que ahora resulta que con los reenganchados se cubre nada menos que la tercera parte del ejército; de manera que si nosotros favoreciéramos un poco mas los enganches, podriamos prescindir de las quintas. Recuerde por tanto la comision de actas, recuerde la mayoría este argumento que imprudentemente ha hecho el Sr. Morales Diaz, argumento que os importa mas á vosotros que á nosotros, porque entre los 191 célebres votantes habia muchos que ofrecieron la abolicion de las quintas y que despues olvidaron su promesa.

Pero hay un vicio radical en las elecciones de Madrid, que basta por sí sólo para que se anulen todas las actas, si se ha de proceder con estricta justicia.

El Sr. Trelles lo ha dicho, y yo lo repetiré, citando nominal y textualmente los artículos de la ley electoral en que este argumento se apoya.

Es prescripcion de la ley que ocho dias antes de las elecciones los jefes militares envíen los libros talonarios á los respectivos ayuntamientos.

La razon es bien sencilla, y ya lo ha dicho el Sr. Trelles; es para impugnar la lista electoral de cada punto, porque cuando se vota, no se puede impugnar el voto de ninguno de los que están incluidos en las listas, aunque sea probando que no tiene la edad, aunque se demuestre, aunque se pruebe plenamente. Así, pues, habia necesidad cuando existian sospechas respecto á algun elector,

que los demás electores, tanto por su propio derecho, como por lo que interesa á la justicia, vinieran á poner en duda el derecho de aquel á quien se le daba indebidamente por el sufragio militar.

Hay además otra razon, y es que el primer dia de la eleccion han de estar en las mesas los libros talonarios, lo cual no ha sucedido en Madrid, y esto lo sabe el señor gobernador, que me está oyendo.

Dice el art. 57 en su último apartado: «si ocurriese alguna duda sobre la personalidad del elector; ó sobre la legitimidad de su cédula, se identificará en el primer caso con el testimonio de los electores presentes, y en el segundo se cotejará la cédula con el talon. Cuando no se identificase la personalidad del elector, ó resultase falsa la cédula, no se le permitirá votar, y la mesa lo hará constar así en el acta, tomando las disposiciones convenientes para que el pretendido elector sea remitido inmediatamente á los tribunales de justicia.»

Pues bien: como esta opinion unánime y militar en favor del candidato del Gobierno necesitaba prepararse y amasarse de antemano, se habian ya previsto casi todas las cosas que podrian traer las oposiciones, y por el alcalde popular de Madrid se ofició á los presidentes de las mesas, diciéndoles: «yo no puedo mirar el libro talonario, porque cabalmente todos los militares están incluidos en un solo libro, y yo no lo puedo hacer pedazos; así pues, si ocurre alguna duda, tenga el presidente de la mesa la bondad de venir con todos los secretarios al Ayuntamiento para hacer las oportunas comprobaciones.» Ya se sabe que la comprobacion es un acto material y que se hace uniendo la cédula al talon que de ella queda en el libro. Pues bien; bajo la pueril y frívola excusa de que no habia mas que un libro, queria el Ayuntamiento quedarse con él para que no pudiera comprobarse la falsedad, caso de que la hubiera. Nosotros la hemos probado plenamente, porque de muchos soldados del cuartel de Santa Isabel hemos presentado las fés de bautismo á la comision, y luego presentaré otra, por las que se prueba que aquellos no tenian la edad; y yo no hago mas que una cosa, y es presentar á la consideracion del Congreso el argumento siguiente:

Cuando se citan varios hechos, todos los cuales concurren al mismo fin de la eleccion, en los que hay graves sospechas de que se ha cometido alguna falsedad, y algunos que se ponen á prueba resultan verídicos, es muy probable, es casi cierto que todos los demás lo son. De las partidas de bautismo que nos hemos procurado, relativas á algunos soldados, aparece que no tenian la edad necesaria, pues la presuncion legal es que todos aquellos de que todavia no nos hemos procurado análogos documentos se encuentran en el mismo caso.

Y ante un hecho tan grave, ante un hecho de tanta trascendencia, ¿no vale la pena de que el Congreso nombre una comision que haga una informacion parlamentaria con los libros talonarios á la vista para castigar á aquellos que han contribuido á esta falsedad, si existe, como yo creo y tengo la íntima conviccion de ello? La oposicion viene aquí noble y lealmente á decir: «esta sospecha tengo; en la parte que he podido comprobar la he comprobado:» esto indica que el mal es muy grande, que ha habido conciertos, que los delitos se han perpetrado á sangre fria; y ante este mal, que seria de una trascendencia inmensa, yo ruego á la Cámara que nombre una comi-

sion de individuos de la mayoría, si quiere, no me importa, que averigüe lo que hay respecto á este punto; que nos oiga á todos, que haga de oficio las informaciones que indiquemos nosotros; nosotros no disponemos de los elementos necesarios; seria cosa de mucho tiempo: que ella la haga de oficio, que busque las pruebas que nosotros aduciremos, y entonces, de seguro, resultará probado aquello de que nosotros nos quejamos.

Basta ya, señores, de esta acta, y me siento rogando al Congreso no olvide que he empezado pidiéndole su indulgencia.»

(La Igualdad.)

Noticias Generales.

MADRID 22 DE ABRIL DE 1871.

De La Discusion:

Dice un colega:

«Así como en las constituyentes hubo una fraccion, llamada indiferentemente de los *perlinos* ó los *perláticos*, en el nuevo Congreso tenemos ya otra de los *cisnes*, debiendo á ambas su nombre a la fonda en que se reunieron sus individuos, como queriendo dar á entender que la base mas firme de su acuerdo es el estómago.

Dejemos á la primera, que nadie debe ocuparse de la memoria de los muertos sino para honrarla, y digamos algo de los recién nacidos cisnes. ¿Serán estos como el de la fabula, que solo canta en su hora postrera? Entónces les conviene no decir esta boca es mia. Si, al contrario, pertenecen á la clase vulgar que conocemos, tambien creemos oportuno que se callen, porque el cisne, si es bonito para visto, solo exhala graznidos desapacibles por su negro pico. En toda la familia de los palmípedos solo hubo una variedad que se luciese, célebre en la historia, y eso en detrimento de los cimbrios.

Conque ¡mucho ojo!»

Segun dice un periódico de Tarragona el ayuntamiento de aquella capital ha presentado su dimision, fundada en que le es imposible atender á sus obligaciones por falta de recursos pecuniarios.

En igual estado se encuentran todos los ayuntamientos de España. Es deliciosa la situacion á que han reducido este desgraciado pais los setembristas.

Por el ministerio de Hacienda se han modificado las disposiciones que actualmente rigen para que los individuos de clases pasivas justifiquen su estado y aptitud legal para el percibo de sus haberes en la forma siguiente:

1.º Que para el percibo de haberes del personal de clases pasivas solo hagan fé, desde 1.º de mayo próximo, las certificaciones de existencia y estado que expidan los jueces municipales.

2.º Que las huérfanas y viudas acrediten en los juzgados de paz el estado que tuvieren en 1.º de enero último, por medio de certificacion de los párrocos, á fin de que se tome razon en los libros del juzgado.

3.º Que los gefes superiores de administracion, gefes de administracion y coroneles acrediten su existencia por medio de oficio autorizado por los mismos, que dirigirán al gefe económico de la provincia ó de la oficina pagadora en los dias que al efecto se señalen.

4.º Que los empleados encargados de intervenir y pagar quedan relevados de toda responsabilidad por los pagos indebidos que se hagan en virtud de errores que contengan las certificaciones de los jue-

ces municipales, por ser de la exclusiva responsabilidad de ellos la exactitud de los hechos.»

El redactor del periódico de Granada *La Libertad*, D. José Guillen y Linares, ha sido reducido á prision por auto del juez del distrito del Sagrario, á consecuencia de la denuncia fulminada contra el colega por su artículo *El Rey que nos rige*.

Un artículo de *El Aquí estoy*, periódico de Lérida, copiado por *La Libertad*, ha valido otra denuncia al colega granadino.

Couque, Sr. Sagasta, ya tiene V. E. un periodista mas en la cárcel y otro á la puerta. V. E. dirá cuando tiene bastante.

El Sr. Olózaga hizo anteayer una visita á don Amadeo, que, según se supone, no fué agena á la política.

Con esta son ya tres ó cuatro las visitas de esta clase que se han verificado en pocos dias.

La situacion huele á difunto.

La Constitucion, que anteayer atacaba al general Serrano, aprovecha las palabras que acerca del señor Rivero pronunció el juéves el Sr. Castelar para atacar al Sr. Sagasta.

Dijo el diputado republicano que en su concepto el Sr. Rivero hubiera sido el único ministro de la Gobernacion capaz de hacer unas elecciones completamente libres, y *La Constitucion* conviene en ello, ó lo que es lo mismo, en que el sufragio universal ha sido falsado en las elecciones que acaban de verificarse.

La armonia entre los situacioneros continúa marcándose de dia en dia.

Se ha encargado á los capitanes generales de los distritos que den conocimiento al ministerio de la Guerra de todo cambio ó movimiento de tropas que se lleva á efecto por orden de los mismos.

¿Qué ocurre, señor ministro de la Guerra?
¿Tanto miedo tiene la situacion?

Segun dice un colega, el Gobierno anda apurado en busca de oradores que defiendan la contestacion del discurso, así en una Cámara como en otra; en ambas fia mas para esta empresa de los moros fronterizos y sus ASIMILADOS, que de sus antiguos y legítimos correligionarios, de los cuales, como dice un colega, apenas se encuentra uno que quiera prestarse á hacer el papel de druida, ya sea porque la oratoria no sea su fuerte, ya porque el ministerio en general no inspira gran confianza á la tertulia progresista, y muy particularmente desde que ve al general Serrano tan inclinado á sus moros fronterizos.

IDEM, 23.

De La Igualdad:

El discurso del hombre-rabia empieza á producir sus frutos. Véase la conducta de los tribunales con *La Igualdad* en los dias subsiguientes á aquella demagógica y venenosa escitacion.

Nuestro número del sábado 22 ha sido denunciado. Mil gracias.

Nuestro número de ayer, 23, ha sido denunciado é impedida su circulacion. Muchísimas gracias.

¡Viva el liberalísimo y democrático reinado de D. Amadeo de Saboya, es decir, de D. Amadeo el italiano! ¡Vivaaaa!

Entre las actas graves se cuenta la del distrito de la Latina de esta capital.

Suponemos que la comision, cuya mayoría es monárquica, habrá declarado la gravedad respecto á la supuesta eleccion del Sr. Pieltain, candidato del gobierno; pues nuestro querido amigo el ciudadano Oreuse tiene tan ganada la eleccion, que, aun sin contar el barrio en que produjeron aquellas escenas escandalosas los célebres porristas, la mayoría de los votos era á favor suyo.

No obstante, el ministro de la Gobernacion ha tenido á bien resucitar un diputado, que viene á ser el primer *Lázaro* de las elecciones.

Feliz el gobierno que sabe hacer milagros; pero en vez de dar vida á los difuntos, podia imitar el misterio del pan y los peces que achacan á Jesucristo, suponiendo que este con cinco panes y dos pescados pequeños, que tal vez fueran sardinas, dió de comer á todo un pueblo.

Tales milagros los agradecerian mas los pobres y los ricos; aquellos porque aplacarían el hambre, y estos porque no tendrían que dar limosna.

Un telegrama de Odessa dice que en aquel importante puerto ruso ha ocurrido un lamentable conflicto con motivo de la celebracion de las Pascuas.

Turbas inmensas han invadido y saqueado las casas habitadas por los judíos, causando muchas victimas.

Si esto hubiera sucedido bajo el régimen de la *Commune*, hubieran venido los periódicos monárquicos llenos de lamentaciones y anatemas contra los rojos, presentando á la República como la mas horrible de las anarquías; pero ha sucedido en Rusia, bajo el régimen del *orden y de la paz* representados por la monarquía, y solo los presentan como ligeros deslices.

De La Soberanía Nacional:

La incorporacion á Alemania de los territorios eminentemente industriales de la Alsacia preocupa vivamente al comercio alemán. El partido nacional se propone interpelar al gobierno alemán sobre la situacion de la industria alsaciana, bruscamente desorientada por su situacion precaria entre dos líneas de aduanas que rechazan una y otra sus productos.

CRONICA LOCAL.

En la parte preferente de nuestro periódico, publicamos hoy el notable discurso que pronunció en la sesion del 17 del actual el eminente orador republicano Estanislao Figueras, y mañana daremos á luz sus rectificaciones. Cuando recibamos íntegro el del ilustre C. Emilio Castelar, tendremos el gusto de publicarlo, ya que las dimensiones de nuestro periódico no nos permiten insertar, cual quisiéramos, las sesiones del Congreso y del Senado.

Es tal la salud de que se disfruta en esta ciudad, que durante ocho dias, es decir, desde el dia 20 hasta el 28 de este mes, no hubo en la misma ninguna defuncion. Para que nuestros lectores comprendan la elocuencia que encierra este dato bastará que les digamos que en esta ciudad corresponde por término medio, una defuncion diaria.

Leemos en «El Isleño» del 25:

«Ayer se decia con visos de fundamento que el gobierno superior habia anulado nueve actas de diputados provinciales legitimistas; que la diputacion se constituirá inmediatamente y nombrará la comision permanente de entre los diputados restantes, comenzando sus funciones en seguida. La verdad en su lugar.»

Nos ocuparemos de este suceso cuando lo veamos confirmado por las noticias que nos comuniquen nuestros amigos las diputadas provinciales electos por este distrito.

El número 76 de «La Justicia Social» importante revista científico-política republicana federal que se publica en Madrid, contiene el siguiente

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—La indisolubilidad del matrimonio, por E. Santos Manso.—Los precursores de la Revolucion Francesa, V, por M. Nuñez de Prado.—A la Asamblea Republicana Federal, por M. de la Revilla.—CRÓNICA SOCIAL: Interior, Conferencias Dominicales en San Isidro, por L. Coll.—CRÓNICA POLÍTICA: Interior por J. Martín de Ollas.—Exterior, por L. Aner.

CUARTO CATOLICO.

Santo de hoy.

San Pedro, mártir.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio.

Santo de mañana.

El Patrocinio de San José y Santa Catalina de Sena virgen y San Pelegrin confesor.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el dia 27.

De Barcelona y Alcudia en 22 horas, vapor-correo esp. Menorca, de 128 ts., cap. D. Antonio Victory, con 22 trip., 31 pas., y varios efectos.—Consignado á D. Juan Taltavull.

Despachados el dia 28.

Para Argel. Pailebot español Joven Africano, de 47 ts., cap. D. Bartolomé Maspoek con 7 trip. 3 pas., sillares y efectos.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 mañana	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilis.
		Máx.	Min.					
27	764	19.3	15.7	77		4	N. fresco.	1'
28	764.8	22.2	16.5	75		4	" "	3'

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. y 4 ms.—Pónese á las 6 h. y 52 ms.

LUNA.—Sale á las 12 h. y 49 ms. de la r.—Pónese á las 3 h. y 33 ms. de la m.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Agencia del Banco de España para la recaudación de Contribuciones de Menorca.

El lunes próximo 1.º de Mayo empieza la recaudación de las contribuciones de Territorial y de Subsidio correspondiente al 4.º Trimestre del actual año económico de 1870 á 71, advirtiéndose, que los Sres. contribuyentes que en 31 del mismo no hayan satisfecho sus cuotas respectivas, sufrirán el recargo de 11.50 mls. por 100 que marca la ley de 3 de Diciembre de 1869.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento por medio de los periódicos de esta capital á fin de que los Sres. contribuyentes por ambas matriculas puedan presentarse á esta Agencia á satisfacer sus cuotas respectivas de 9 á 1 por la mañana en la calle de la Libertad n.º 50. Mahon 27 abril de 1871. —Rafael Lassaleta. 2

Ayuntamiento popular de Mahon.

Hallándose vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dota la en mil y quinientas pesetas anuales, se anuncia al público á fin de que dentro el plazo de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial y en la Gaceta del Gobierno, puedan los aspirantes á ella presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Municipio, todo con arreglo al artículo 100 de la Ley municipal vigente.—Mahon 26 Abril de 1871.—El Alcalde Presidente, Gerónimo Escudero.—P. A. del Ayunt., Jaime Rotger, Srio. int. 1

Alcaldía popular de Mahon.

Formadas las listas electorales con arreglo á lo que previene el Sr. Gobernador de esta provincia en su circular de 18 del actual, se exponen las mismas al público por espacio de ocho dias, durante cuyo plazo podrán los electores hacer las reclamaciones que crean asistirles respecto de los que hayan nuevamente adquirido el derecho durante el año último, y los que le hubiesen perdido por defuncion ó por cualquier otro concepto legal; advirtiéndose que las listas estarán en el zaguan ó en el pórtico de esta Casa Consistorial, segun el tiempo lo permita. Mahon 28 Abril 1871.—El Alcalde 1.º.—Gerónimo Escudero. 3

Recaudación de contribuciones de Alayor y Mercadal.

Se avisa á los Sres. contribuyentes por concepto de territorial de los espesados pueblos, residentes en Mahon, se sirvan satisfacer sus correspondientes cuotas del presente trimestre los dias 2, 3 y 4 de Mayo de 9 á 1 del dia en la calle de Anuncivay n.º 15. Mahon 29 Abril de 1871.—José Carreras. 3

Venta.

Se anuncia de varios muebles, ropas, y efectos de cocina, para la tarde del lunes próximo y sucesivos, en la casa n.º 10 de la calle del Carmen de esta Ciudad. 2

EN VENTA.

Lo está la casa n.º 9 de la calle de San Jaime. Informarán en la de Cifuentes número 12. 8

El lunes dia 1.º de Mayo, á las doce de la mañana, se rematarán en pública subasta en la Plaza de la Constitución, siendo la postura competente, una casa calle del Bastion n.º 18 y una viña de 2500 cepas en tierras de la Alqueria cremada, procedentes de la herencia de D. Lorenzo Biale, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero y en el despacho del Notario D. Jaime Villalonga. 2

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.



PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

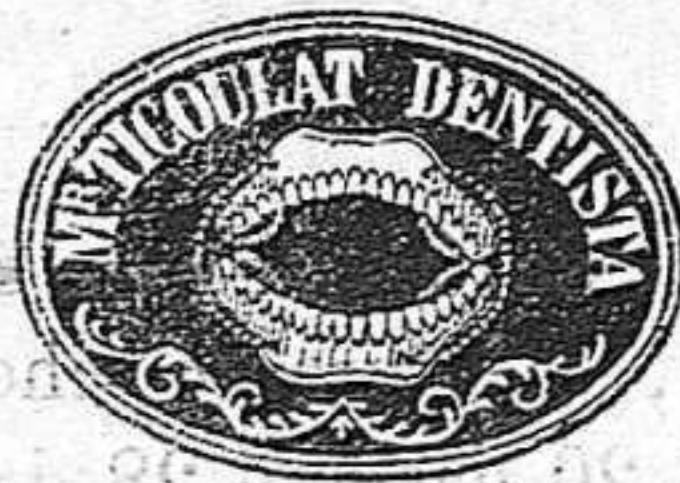
Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.



CURACION DE LA DENTADURA, por Mr. Julian Ticoulat, Mecánico Dentista.

Hace saber á los señores de esta capital que ha re-

cibido un grande surtido de dientes minerales de las mejores fábricas de Europa. Todas estas clases de dentaduras, medias dentaduras y dientes sueltos, serán trabajadas sobre oro, cauchuc, y colocados por el medio de la presión, sin resortes, todo de nueva invencion y á precios muy moderados.

Limpia la dentadura dejándola en su esmalte natural. Empasta y orifica los dientes y muelas cariadas, con una pasta inventada nuevamente, para detener los fatales progresos de la cáries.

Posee además un liquido para quitar la sensibilidad del nervio dentario.

Estrae muelas, dientes, sobredientes y raigones con la mayor facilidad y sin causar daño ni dolor y endereza los dientes á los niños de corta edad.

Para atender al deseo manifestado por muchas personas de que me estableciera en esta capital, tengo el gusto de ofrecer al respetable público de Mahon mi gabinete, calle Portal de Mar n.º 22.

MEDAILLE D' ARGENT

à E. GUYOT

COLE SUPERIEURE DE PHARMACIE DE PARIS.

ALQUITRAN DE GUYOT

Licor de alquitran concentrado y dosificado.

Mr. Guyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volumen contiene una gran cantidad de principios activos.

El Alquitran de Guyot (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de transporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El Alquitran de Guyot reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos; catarro etc.

El Alquitran de Guyot se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella:

Bronquitis.—Catarro de la Vejiga.—Resfriado.—Coqueluche ó tos convulsiva.—Tos tenaz.—Irritacion de pecho.—Enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poca agua:

Afecciones de la piel.—Picazones.—Enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de licor: (eficacia estremada.)

Flujos crónicos ó recientes.—Catarro de la vejiga.

El Alquitran de Guyot (Goudron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito en París,

Maison L. FRERE 19, rue Jacob.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.